



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARÍA

AVISO

Notificación de la sentencia providencia del 22 de agosto del 2023, en Sala Unitaria Civil Familia Distrito de Pereira, Magistrado Sustanciador: Edder Jimmy Sánchez Calambas, a Luis Alberto Benjumea Ocampo y herederos indeterminados de Carlos Alberto Garcés de la acción de tutela propuesta por Liliana Teresa García Ramírez y Sebastián López García contra el Juzgado 4º Civil del Circuito de Pereira, radicación: 66001-22-13-000-2023-00270-00 (1908) en la cual también fue vinculado.

La citada providencia resuelve:

“

Pereira, veintidós **(22)** de agosto de dos mil veintitrés **(2023)**

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	66001-22-13-000- 2023-00270-00 (1908)
ACCIONANTES:	LILIANA TERESA GARCÍA RAMÍREZ SEBASTIÁN LÓPEZ GARCÍA
ACCIONADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
VINCULADOS:	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA INSPECCIÓN (18) MUNICIPAL DE POLICÍA DE PEREIRA ANGELA MIREYA BUENO MÁRQUEZ LUIS ALBERTO BENJUMEA OCAMPO HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO GARCÉS
TEMA:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Vista la constancia secretarial que precede, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia (Art. 32-1 del Decreto 2591 de 1991), para que se surta la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia proferida el pasado nueve (9) de agosto, en esta acción de tutela.

Notifíquese,

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARÍA

intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación:
tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, 22 de agosto de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.